

# Escuelas y Aulas Hospitalarias





# Escuelas y Aulas Hospitalarias

EDUCACION

**Nuestra  
Riqueza**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION

## **INDICE**

- 03 PRESENTACIÓN**
- 05 INTRODUCCIÓN**
- 07 ANTECEDENTES GENERALES**
- 08 MARCO LEGISLATIVO DE LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA**
- 11 LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA EN CHILE**
- 15 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**
- 17 DESEMPEÑO DEL PROFESOR (A) DEL AULA HOSPITALARIA**
- 19 LA REINSERCIÓN AL COLEGIO DE PROCEDENCIA**
- 21 ASESORÍA Y SUPERVISIÓN**
- 22 REDES DE APOYO**
- 24 DIRECTORIO DE ESCUELAS Y AULAS HOSPITALARIAS**

# Presentación

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General y su Programa de Educación Especial, entrega a la comunidad este manual referido a las escuelas y aulas hospitalarias en Chile, con el propósito de informar a las familias, escuelas, profesores (as) e instituciones estatales y privadas, sobre su objetivo y funcionamiento.

Los niños y niñas que están hospitalizados por períodos prolongados en general interrumpen su proceso escolar. Para evitar dicha problemática el Ministerio ha desarrollado una línea de acción inédita en el país, incentivando y permitiendo la creación e instalación de escuelas de educación básica en los centros de salud.

En este nuevo desafío han jugado un rol protagónico diversas fundaciones y/o corporaciones sin fines de lucro. Es importante destacar, además, el papel asumido por algunas escuelas municipalizadas que han ampliado su reconocimiento para implementar un aula hospitalaria.

Es necesario valorar y agradecer los aportes, el trabajo y la trayectoria a dichas instituciones que han abordado con mística y compromiso la educación de los niños y niñas hospitalizados.

Invitamos a la comunidad educativa a conocer y difundir esta nueva opción escolar.





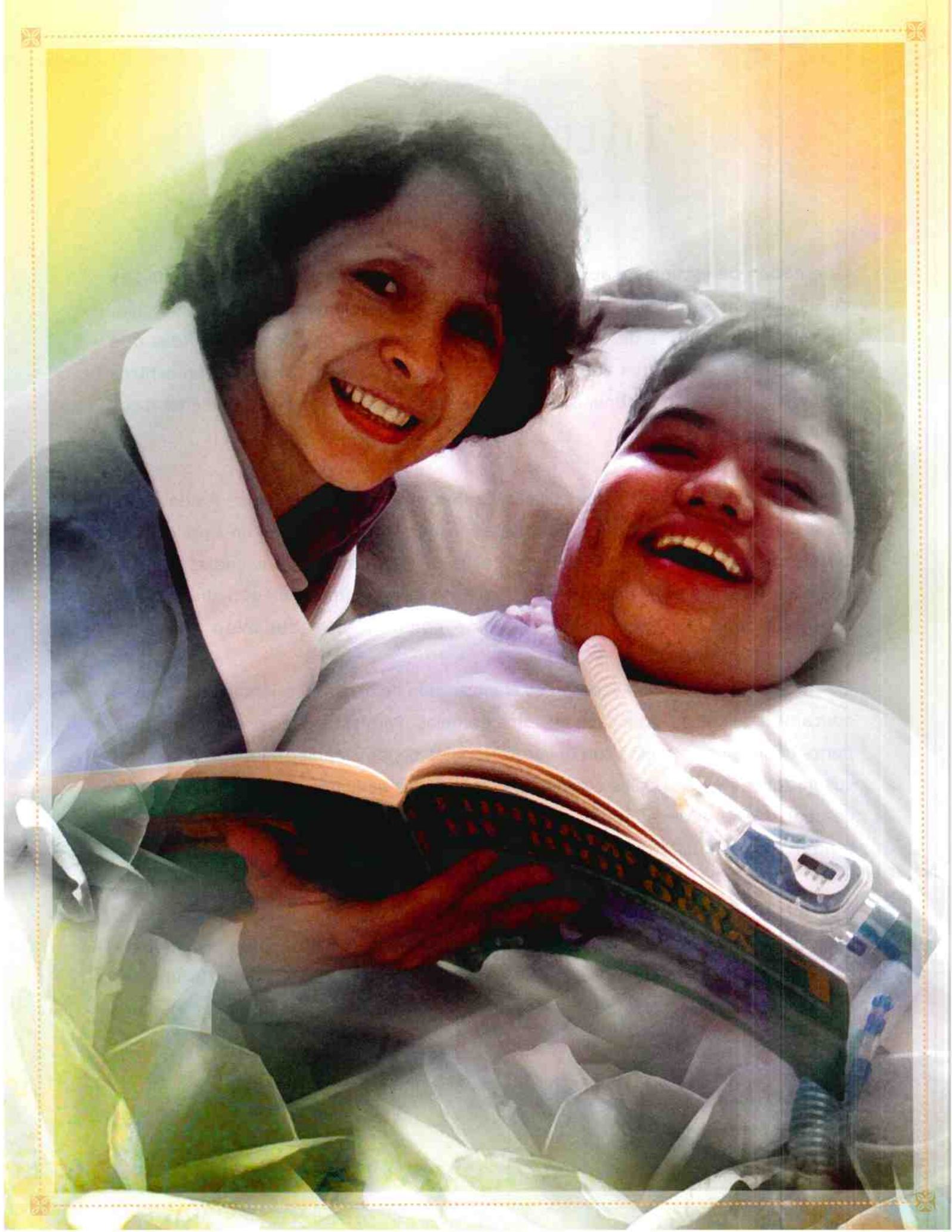
# Introducción

La creación de escuelas y aulas hospitalarias en el país, es un mandato de la Ley de Integración Social N° 19.284, artículo N° 31 y su Reglamento para la Educación, Decreto Supremo N°1 de 1998. Establece la necesidad de adoptar medidas que posibiliten a los escolares que por razones de salud deban permanecer en centros hospitalarios, puedan continuar recibiendo atención educativa correspondiente a sus niveles y cursos.

En el marco de esta Ley y del proceso de Reforma Educativa, que se fundamenta en el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender en igualdad de condiciones, desde el año 1999 a la fecha se han creado 15 escuelas y aulas hospitalarias en el país, alcanzando una matrícula aproximada de 415 alumnos/as, tanto de la enseñanza básica regular como de la educación especial.

El Programa de Educación Especial es el encargado de apoyar y orientar los procesos educativos que se llevan a cabo en estas escuelas. Para estos efectos, mantiene una permanente comunicación con los profesionales de los establecimientos, apoyando sus iniciativas y dotándolas con diversos materiales educativos. De esta manera se resguarda que estos alumnos y alumnas alcancen los aprendizajes esperados y tengan una mejor calidad de vida durante el tiempo de su hospitalización.

Mediante el presente documento queremos entregar una panorámica general de las escuelas y aulas hospitalarias, aportando antecedentes históricos, normativos y pedagógicos, así como las modalidades de organización y funcionamiento. Finalmente, se incluye un directorio de las escuelas hospitalarias existentes en el país.





## Antecedentes Generales



En los hospitales infantiles de Santiago, funcionaban "escuelas" que atendían a niñas, niños y jóvenes que padecían de alguna patología crónica o enfermedad y que se encontraban hospitalizados. Estas escuelas estaban a cargo de personas y/o instituciones sin fines de lucro, funcionaban sin reconocimiento oficial y cumplían un rol asistencial más que pedagógico.

Esta situación se extendió a casi todos los hospitales infantiles de Santiago. Entre los años 96/99, las instituciones responsables de las escuelas, iniciaron una etapa de sensibilización hacia las autoridades del Ministerio de Educación, con el propósito de obtener reconocimiento oficial y subvención escolar.

La implementación y el desarrollo de un sistema educativo compensatorio, ha sido una preocupación creciente del Ministerio de Educación. La difícil realidad que vive el niño hospitalizado y su familia demanda al sistema escolar, respuestas educativas flexibles e innovadoras que eviten el desfase pedagógico que se produce por la postergación de los estudios cuando un alumno sufre un accidente o una enfermedad.



# El marco legislativo de la pedagogía hospitalaria en Chile



El marco legislativo tiene como fundamento importantes acuerdos y convenciones internacionales, las cuales abogan por los derechos que tienen todos los niños y niñas de acceder en igualdad de condiciones a una educación de calidad:

- Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobada por el Estado de Chile el 15/08/1990 "Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades de ese derecho".
- Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas 1994. Principios:
  - Igualdad de oportunidades
  - Igualdad de derechos
  - Igualdad de participación

La discapacidad puede revestir la forma de una:

- Deficiencia física, intelectual o sensorial
- Una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental
- Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio.

El marco legislativo de las actuaciones educativas en las escuelas y aulas hospitalarias de nuestro país, viene definido por las siguientes leyes y decretos:

- a) Constitución Política de la República de Chile 1980, Art. 19, N° 10: "El Derecho a la Educación".
- b) Ley para la Plena Integración Social de Personas con Discapacidad N° 19.284/01/94. Art. N° 31: "A los alumnos del sistema educacional, del nivel básico, que por las características de su proceso de rehabilitación médico-funcional, requieran permanecer internados en centros especializados por un período superior a tres

meses, el Ministerio de Educación les proporcionará la correspondiente atención escolar, la que será reconocida para los efectos de continuación de estudios de acuerdo a las normas que establezca ese Ministerio”.

- c) Decreto Supremo de Educación N° 374/09/99.  
Modifica el Decreto Supremo de Educación N°1 de 1998. Se agrega un Título V. “De la educación de las niñas y niños en proceso de rehabilitación médico-funcional internados en establecimientos hospitalarios”.
- d) Artículo N° 25: "Los recintos hospitalarios destinados a la rehabilitación y/o atención de alumnos que sufren de enfermedades crónicas (como por ejemplo hemodializados, ostomizados y oxígeno dependientes), patologías agudas de curso prolongado (tales como grandes quemados, politraumatizados u oncológicos), o de otras enfermedades que requieren de una hospitalización de más de 3 meses, podrán implementar un recinto escolar que tendrá como único propósito favorecer la continuidad de estudios básicos de los respectivos procesos escolares de estas niñas y niños”.
- e) Artículo N° 26: "Las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación del Ministerio de Educación, podrán autorizar la atención educacional a estos educandos a través de las siguientes opciones:
  - 1) Creación de una escuela básica especial en el respectivo recinto hospitalario;
  - 2) Creación de un aula hospitalaria de educación básica especial, dependiente de un establecimiento educacional existente cercano al recinto hospitalario de que se trate”.
- f) Decreto Supremo de Educación N° 375/09/99.  
En su artículo único, modifica el artículo 9° del Decreto Supremo de Educación N° 8144/80 y se agrega la letra f), que incorpora en las categorías de discapacitados, en las normas específicas de subvenciones, a los alumnos y alumnas de las aulas hospitalarias. Agregar en el inciso 1° la siguiente letra f ):
 

"F) Los que padecen patologías crónicas (por ejemplo hemodializados, ostomizados, oxígeno dependientes), patologías agudas de curso prolongado (tales como grandes quemados, politraumatizados, oncológicos) u otras enfermedades que requieren de una hospitalización de más de 3 meses”.







## La pedagogía hospitalaria en Chile



Las aulas hospitalarias son establecimientos educacionales que entregan una educación compensatoria a escolares hospitalizados de la enseñanza básica regular o de la educación especial. Funcionan preferentemente en un hospital dentro del mismo recinto, en sus dependencias, o en un local cercano.

Su objetivo es responder a las necesidades educativas de los alumnos, garantizar la continuidad de sus estudios y su posterior reincorporación a su escuela de origen, evitando así, su marginación del sistema de educación formal y el retraso escolar.

El aula hospitalaria no reemplaza, ni pretende reemplazar a la escuela de origen del alumno. Es importante señalar que el niño, niña o joven hospitalizado, es un paciente que se encuentra aquejado por una patología crónica o una enfermedad, por lo tanto primero es paciente y, en segundo lugar, es alumno del sistema a través de un aula hospitalaria.

Esta instancia permite que los estudiantes aprendan y compartan con compañeros de distintas edades y niveles educativos. Los procesos de aprendizaje se basan en una atención personalizada y son organizados de manera muy flexible. La mayoría de las veces los alumnos son atendidos en el aula multigrado, sin embargo, en otras ocasiones, el profesor debe trasladarse para atender pedagógicamente al alumno en el lugar de su reposo hospitalario.

Las actividades escolares representan para estos niños no sólo una oportunidad de aprendizaje, sino también una gran ayuda para sobrellevar de mejor manera su enfermedad. Desde esta perspectiva los docentes cumplen un rol fundamental de apoyo y ayuda tanto al niño como a la familia.

Las nuevas exigencias y demandas a las que los docentes se ven enfrentados en esta nueva opción educativa requieren de un continuo perfeccionamiento que les permita responder adecuadamente a los requerimientos de la pedagogía hospitalaria.

Con este propósito, las fundaciones y las diversas instituciones que trabajan en el tema, realizan habitualmente jornadas de capacitación e intercambios de experiencias.



# Organización y funcionamiento



La organización y funcionamiento de las aulas y escuelas hospitalarias está regulada por la normativa vigente, la cual incluye los decretos N° 374 y 375/99, a continuación se señalan los aspectos más importantes:

## a) Reconocimiento

El Ministerio de Educación a través de las Secretarías Ministeriales permite la creación de una escuela hospitalaria o bien amplía el reconocimiento a un establecimiento educacional existente para que incorpore bajo su dependencia a un aula hospitalaria.

## b) Financiamiento

A partir del año 1999, el Ministerio de Educación otorga el aporte de la subvención de educación básica especial por alumno al sostenedor del aula o escuela hospitalaria que consiste en 5,4336 USE. (Unidad de subvención escolar). Con este recurso económico se puede financiar especialmente, los gastos de contratación del personal docente y de apoyo de aula.

## c) Infraestructura

El centro hospitalario que desee implementar un aula educativa, debe disponer de un espacio físico que pueda ser habilitado como aula hospitalaria, asumiendo el compromiso de la cancelación de los gastos de mantención que ella genere, todo lo cual, deberá estar consignado en una cesión o comodato precario del recinto requerido para el adecuado funcionamiento de una escuela o aula hospitalaria.

## d) Personal

El sostenedor del establecimiento educacional deberá contratar el personal docente y administrativo necesario para el buen funcionamiento del aula hospitalaria.







# La reinserción al colegio de procedencia



El proceso de reinserción a la escuela de origen, es muy importante para el niño y su familia. Esta etapa tan delicada debe ser planificada en conjunto por los docentes del aula hospitalaria como por los profesores de la escuela de procedencia. Es importante que el alumno/a se sienta acogido y apoyado en los nuevos desafíos que debe enfrentar tanto en el ámbito social, emocional como escolar.

Los profesores de la escuela de procedencia, pueden facilitar este regreso manteniéndose en contacto con los padres, el personal de salud o el profesor hospitalario.

Para que el proceso de reinserción en su escuela de origen sea exitoso es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) En primer lugar, es preciso saber qué conoce realmente el niño sobre su enfermedad. Este conocimiento dependerá de su edad y del nivel de comprensión que el niño tenga. La mayor parte de los niños conocen el nombre de la enfermedad, sin embargo, por lo general son los mayores los que saben si esta es una enfermedad seria, que amenaza la vida.
- b) Es preciso adoptar una actitud optimista y responder honestamente y con tacto a las preguntas del niño. El Profesor deberá hablar con los padres para conocer qué es lo que realmente sabe el niño sobre su enfermedad, evitando así respuestas contradictorias.

\* En segundo lugar, es fundamental tener en cuenta cuáles son los principales problemas derivados de la enfermedad.

## a) La apariencia física

Los niños suelen ser muy conscientes de su aspecto, sobre todo si todavía no tienen pelo, o si han ganado o perdido excesivo peso. Para los adolescentes es especialmente difícil el hecho de perder el pelo en una etapa de gran inestabilidad emocional, donde su identidad no está bien establecida. El llevar una peluca o un gorro puede ayudar a esconder la pérdida del pelo.

**b) Retraso en el trabajo**

Es esta una gran preocupación para la mayoría de los niños con alguna patología, especialmente para aquellos que han estado ausentes del colegio durante mucho tiempo. Es muy importante ofrecerles un plan de trabajo estructurado durante el período de hospitalización y convalecencia. Esto debería estar planificado y coordinado con su profesor, y supervisado por los profesores del hospital. De este modo, los niños se mantienen más fácilmente al mismo nivel que sus compañeros, lo que facilita su vuelta a clase.

**c) Las limitaciones físicas**

Los niños que han sido tratados con determinados medicamentos pueden tener debilidad en las articulaciones o en los músculos que les impide participar en las actividades deportivas. Ello puede conducir a sentimientos de frustración, al sentirse excluido del grupo. No obstante, la mayoría de los niños conocen sus límites y participarán en la medida de sus posibilidades.

Los niños con tumores cerebrales tendrán problemas de coordinación, lo que también conviene conocer para tomar las medidas preventivas más convenientes.

**Los procesos de evaluación y certificación en la escuela hospitalaria** se llevan a cabo a través de actividades cuyos contenidos se están desarrollando en sus escuelas de origen, siendo éstas las que realizan la evaluación de logros. En otras situaciones, este proceso se realiza en la escuela hospitalaria, siendo validada en la escuela de origen. Los alumnos que regresan a sus escuelas llevan un informe de notas, un informe de logro y un certificado de asistencia. Los alumnos que permanecen en la escuela hospitalaria durante todo el año lectivo son evaluados y certificados.

## Asesoría y supervisión



El Ministerio de Educación, a través del Programa de Educación Especial, asesora directamente a las escuelas y aulas hospitalarias existentes. Para lo cual, supervisa, orienta y apoya el quehacer técnico-pedagógico y administrativo de estas escuelas. Su marco de acción se orienta bajo los principios de flexibilidad, globalidad, personalización, participación y desarrollo de potencialidades. En la actualidad este rol que es asumido principalmente por el nivel central, será transferido en forma gradual a los supervisores técnicos de los Departamentos Provinciales de Educación.

Esta asesoría se fundamenta en la normativa vigente, en los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del nivel de enseñanza básica y en la normativa de educación especial y de la educación parvularia.



## Redes de apoyo



Para el buen funcionamiento de las aulas hospitalarias es necesario el apoyo de instituciones y personas dispuestas a colaborar desinteresadamente. En nuestro país, la gran mayoría de estas escuelas, cuentan con colaboradores permanentes, que aportan tanto en el ámbito de su funcionamiento, como de los recursos financieros.

Entre éstos, podemos distinguir a profesionales de la educación y otros profesionales, que voluntariamente ayudan en forma diaria o esporádica, apoyando la labor pedagógica en la sala de clases. Estas personas poseen una mística de servicio público y los anima el bien común, su mirada es más bien de un amigo, amiga o un familiar de los niños y niñas.

También existen instituciones que entregan aportes económicos hacia las fundaciones, corporaciones y sostenedores de estas aulas hospitalarias. Asimismo, estas instituciones sostenedoras organizan eventos para reunir aportes de tipo económico.

Corresponde destacar la participación de estudiantes de Educación Superior de las carreras de pedagogía, ya sea como voluntario o bien realizando su práctica profesional. Es un gran apoyo para alumnos y profesores de estas escuelas.

En muchos casos se recibe la colaboración y apoyo de las diversas instituciones que están a disposición del recinto hospitalario.





## Directorio escuelas y aulas hospitalarias

**Escuela: "Oncológica Dr. Sótero del Río"**  
**Nº 116**  
**RBD. 25210-7**

Dirección: Concha y Toro Nº 355  
 Comuna: Puente Alto  
 Teléfono: 2896681  
 Email: elizabeth517@latinmail.com  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 53 alumnos.  
 Sostenedor: "Fundación Nuestros Hijos".  
 Representante Legal: Luis E. Echeverría Domínguez.  
 Directora: Elizabeth Valenzuela Toledo.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, renales, cardiológicas y hematológicas.  
 Características de la escuela o aula: 4 aulas multigrado, al lado del Hospital, dentro del recinto.

**Escuela: "Oncológica Hospital Roberto del Río"**  
**Nº 1672**  
**RBD. 25204-2**

Dirección: Profesor A. Zañartu Nº 1085  
 Comuna: Independencia  
 Teléfono: 7774860  
 Email: coayuda@hotmail.com  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 23 alumnos.  
 Sostenedor: Corporación de Ayuda a Niños con Cáncer del Hospital Roberto del Río.  
 Representante Legal: Manuel D. Luna Abarza.  
 Directora: Hilda Marta Abarza Bravo.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, salud mental, nefrológicas y politraumatizadas.  
 Característica de la escuela o aula: 1 aula multigrado al lado del Hospital, dentro del recinto.

---

**Escuela: "Oncológica Hospital Luis Calvo Mackenna"**  
**Nº 1673**  
**RBD. 25205-0**

Dirección: Antonio Varas Nº 360  
 Comuna: Providencia  
 Teléfono: 2641702  
 Email: patgim@hotmail.com  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 37 alumnos.  
 Sostenedor: Sociedad Pro-Ayuda al Niño Leucémico.  
 Representante Legal: Valeria Garcés Von Hohenstein.  
 Directora: Elba Dóñez Quiroz.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, respiratorias crónicas y trasplantes.  
 Característica de la escuela o aula: 4 aulas con cursos combinados, dentro del recinto Hospitalario.

---

**Escuela: Corpamec**  
**Nº 1677**  
**RBD. 25211-5**

Dirección: Enrique Matte Nº 1549  
 Comuna: San Miguel  
 Teléfono: 5555543  
 Email: corpameg@yahoo.com  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 29 alumnos.  
 Sostenedor: Corporación de Amigos del Hospital Exequiel González.  
 Representante Legal: Dr. Jorge Vergara Calderar.á.  
 Directora: Verónica Oliva Osorio.  
 Relación con Hospital: Exequiel González Cortés.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, renales, respiratorias crónicas y hematológicas.  
 Característica de la Escuela o Aula: 3 aulas con cursos combinados, al lado del hospital.

---



**Escuela: "Fundación Nuestros Hijos"**  
**Nº 1676**  
**RBD. 25209-3**

Dirección: Barros Luco Nº 3370  
 Comuna: San Miguel  
 Teléfono: 5560055  
 Email: elizabeth517@latinmail.com  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 27 alumnos.  
 Sostenedor: Fundación "Nuestros Hijos".  
 Representante Legal: Luis E. Echeverría Domínguez.  
 Directora: Elena Farías Soza.  
 Relación con Hospital: Exequiel González Cortés  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas y otras enfermedades que producen inmuno supresión.  
 Característica de la escuela o aula: 2 aulas multigrado al lado del hospital.

**Escuela: "Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda"**  
**Nº: 1678**  
**RBD. 25212-3**

Dirección: José Arrieta Nº 5969  
 Comuna: Peñalolén  
 Teléfono: 2661976  
 Email: esc1678@ctcinternet.cl  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 30 alumnos.  
 Sostenedor: Fundación Carolina Labra Riquelme.  
 Representante Legal: Silvia F. Riquelme Acuña.  
 Directora: Alejandra Torres Josse.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: neurológicas y otras.  
 Características de la escuela o aula: 1 aula multigrado al lado del Hospital, dentro del recinto.



---

**Escuela: Básica Especial Conile  
N° 47  
RBD. 20102-2**

Dirección: Lautaro N° 160  
Comuna: Temuco  
Teléfono: 45-230040  
Email: info@conile.org  
Región: Araucanía

Matrícula: 17 alumnos.  
Sostenedor: Corporación del Niño Leucémico.  
Representante Legal: Wilma Ivette Valenzuela Bolonei.  
Directora: Angélica Espinoza Cerda.  
Relación con Hospital: Hospital Regional de Temuco.  
Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, nefrológicas, Hematológicas y respiratorias crónicas.  
Característica de la escuela o aula: 1 aula multigrado fuera del hospital, 1 aula multigrado dentro del hospital.

---

**Escuela: República de Panamá ( aula hospitalaria )  
N° 70  
RBD. 8523-5**

Dirección: Huérfanos N° 3151  
Comuna: Santiago  
Teléfono: 6816375  
Email: epanama2001@yahoo.com  
Región: Metropolitana

Matrícula: 9 alumnos.  
Sostenedor: DEM, Santiago.  
Representante Legal: Romilio Gutiérrez Pino.  
Director: Prosperino Monje Araya.  
Relación con Hospital: San Juan de Dios.  
Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas.  
Característica de la Escuela o Aula: Aula multigrado fuera del hospital, en Escuela República de Panamá.

---

---

**Escuela: "Carlos Trupp W". (Aula Hospitalaria)**  
**N° F 753**  
**RBD. 11342-5**

Dirección: 1 Norte, 13 y 14 Oriente  
 Comuna: Talca  
 Teléfono: 71-263696  
 Email: aula753@yahoo.com  
 Región: Del Maule

Matrícula: 36 alumnos.  
 Sostenedor: DAEM de Talca.  
 Representante Legal: Rosa Azrriek Méndez.  
 Director: Carlos Montero Yáñez.  
 Relación con Hospital: Hospital Regional de Talca.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: politraumatizadas, quemados, psiquiátricas, respiratorias crónicas y oncológicas.  
 Característica de la escuela o aula: 2 aulas multigrado dentro del hospital.

---

**Escuela: "Hospital San Borja Arriarán"**  
**N° 1679**  
**RBD. 25213-1**

Dirección: Santa Rosa 1234  
 Comuna: Santiago  
 Teléfono: 5442883  
 Email: esc-hsbá@ctcinternet.cl  
 Región: Metropolitana

Matrícula: 18 alumnos.  
 Sostenedor: Fundación Carolina Labra Riquelme.  
 Representante Legal: Silvia Riquelme Acuña.  
 Directora: Alejandra Torres Josse.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas, respiratorias crónicas, ortopédicas y psiquiátricas.  
 Característica de la escuela o aula: 1 aula multigrado dentro del hospital.

---

**Escuela: "Escuela Básica Especial Canec"**  
**RBD. 14516-5**

Dirección: Alvarez N° 1532  
 Comuna: Viña del Mar  
 Teléfono: 32-678008  
 Email: jimenaquevedos@hotmail.com  
 Región: Valparaíso

Matrícula: 15 alumnos.  
 Sostenedor: Corporación de Ayuda al Niño Enfermo de Cáncer (CANEC).  
 Representante Legal: Jimena Quevedo Silva.  
 Directora: Cecilia Basualto Caneo.  
 Relación con Hospital: Gustavo Fricke.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: traumatológicas, cardiológicas, oncológicas y respiratorias crónicas.  
 Característica de la escuela o aula: 1 aula multigrado en el hospital.

**Escuela: "Escuela Especial Oncológica"**  
**RBD. 22303-4**

Dirección: Santiago Bueras N° 1003  
 Comuna: Valdivia  
 Teléfono: 63-291450  
 Región: Los Lagos

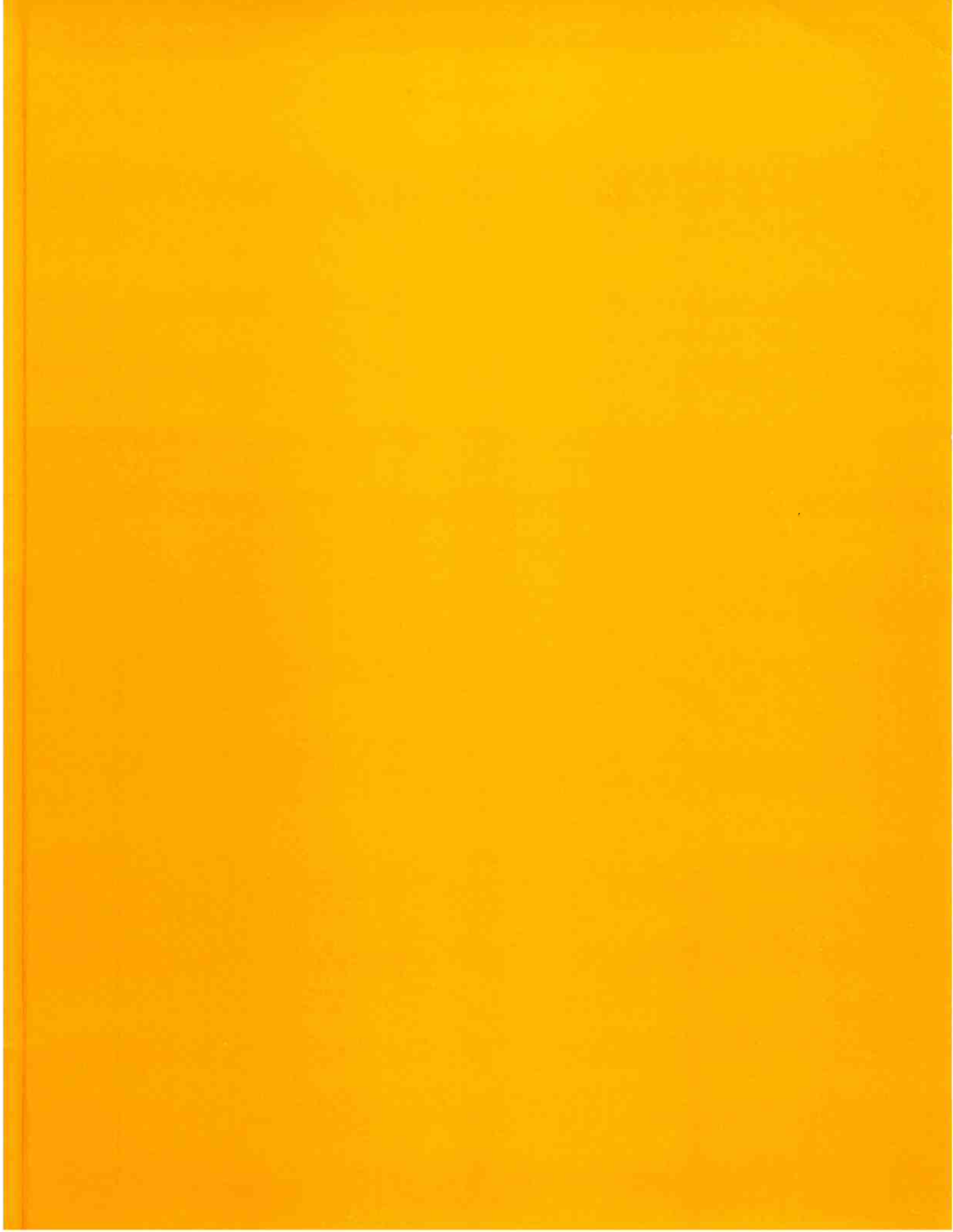
Matrícula: 12 alumnos.  
 Sostenedor: Sociedad Pro Ayuda al Niño Leucémico, Filial Valdivia.  
 Representante Legal: Silvia Lagunas Fonti.  
 Directora: Naldi Bacarei Bahamondez.  
 Relación con Hospital: Hospital Regional de Valdivia.  
 Patologías más frecuentes de los alumnos: oncológicas y politraumatizadas.  
 Característica de la Escuela o Aula : 1 aula multigrado dentro del hospital.



**Ministerio de Educación  
División de Educación General  
Edición: Programa de Educación Especial**

**CHILE, NOVIEMBRE 2003**





PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL